	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0474
(27 DE ABRIL DE 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 087 DE 2018, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 28 de 2018, el Almacenista General y el profesional especializado III del grupo técnico de alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

2.- Que el día 09 de Abril de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**


3.- Que el día 11 de abril de 2018, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.

4.- Que mediante oficio N° 110-0470 del 11 de Abril de 2018, se dio traslado de las observaciones recibidas al pliego de condiciones al comité evaluador del proceso designado para tal fin.

5.- Que el 13 de abril de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y respecto de ella, no se produjo ninguna modificación al pliego de condiciones.

6.- Que el día 17 de Abril de 2018, se recibieron en sobre cerrado propuestas, por parte de los siguientes oferentes: **1.- INGECOM CO SAS** y **2.- CONSORCIO GODOY O&D**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 087 de 2018.

7.- Que el 17 de Abril de 2018, a las 4:10 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 087 de 2018.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

8.- Que mediante resolución N° 0421 del 11 de Abril de 2018 y oficio N° 110-0470 del 11 de Abril de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Almacenista General, la profesional universitario del Grupo Gestión de Alcantarillado y el Abogado Nelson Pérez Ortiz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, presentadas por parte de los proponentes mencionada en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que mediante oficio de fecha 19 de Abril de 2018, el presidente del comité evaluador, solicito ampliar el plazo para presentar la evaluación de las propuestas recibidas y en razón de ello fue necesario expedir la adenda N° 01 de la misma fecha, modificando el cronograma del proceso.

10.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes: **1.- INGECOM CO SAS** y **2.- CONSORCIO GODOY O&D**, el comité evaluador concluye que las dos propuestas recibidas deben subsanar documentos, no obstante deciden habilitarlos de manera condicionada y en acta de evaluación de fecha 23 de abril de 2018, establecen el siguiente orden de elegibilidad: **1.- CONSORCIO GODOY O&D**, 1 con 100 puntos y **2.- INGECOM CO SAS**, 2 con 80 puntos.

11.- Que el día 24 de abril de 2018, se recibió subsanación de documentos de los oferentes **1.- INGECOM CO SAS** y **2.- CONSORCIO GODOY O&D**, así como también observaciones de este último, los cuales se remitieron por competencia al comité evaluador de este proceso de contratación.


12.- Que el día 25 de abril de 2018, el comité evaluador da respuesta a las observaciones y emite acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 087 de 2018 y en el concluye que los documentos subsanados por la empresa **INGECOM CO SAS**, cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones y por ende se habilita este oferente sin ningún condicionamiento; en tanto los documentos subsanados por el oferente **CONSORCIO GODOY O&D**, no cumplen lo requerido por el comité evaluador y como consecuencia este último determina que incurre en causal de rechazo y como consecuencia modifica la calificación realizada en acta del 23 de abril de 2018 y recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad: **1.- INGECOM CO SAS**.

13.- Que la respuesta de observaciones y acta de evaluación definitiva del proceso fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 25 de abril de 2018.

14.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 087 de 2018, a la empresa **INGECOM CO SAS**, con Nit N° 900.351.740-2, representada legalmente por la señora **ESMERALDA GONZALEZ VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.237.215 de Bogotá, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000.00) M/CTE**.

15.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180495 del 12 de Marzo de 2018, por valor de \$135.000.000.00.

16.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 087 de 2018, a la empresa **INGECOM CO SAS**, con Nit N° 900.351.740-2, representada legalmente por la señora **ESMERALDA GONZALEZ VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.237.215 de Bogotá, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COPIA ORIGINAL FIRMADO

JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal